Faltas que causan suspensión

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

MOVI MOVILIDAD JAVERIANA

1. Prestar el carné o la tarjeta para ingresar o sacar vehículos.
2. Circular en contravia dentro del parqueadero.
3. Ingresar o sacar más de un vehículo con el mismo carné o la misma tarjeta.
4. Dejar de registrar su entrada o salida, así las barreras se encuentren arriba.
5. Agredir física o verbalmente a los auxiliares de seguridad.
6. Atentar contra las instalaciones o los equipos de parqueaderos.
7. Actuar de manera inmoral e intentar sobornar a los auxiliares.
8. Dejar el vehículo mal estacionado o en zonas no autorizadas.
9. Exceso de velocidad, velocidad máxima permitida 10km/h.
10. No respetar las señales de tránsito.
11. Parquear en zonas azules sin tener el distintivo de discapacidad.
12. Permanecer dentro del vehículo.
13. No registrar el ingreso o salida con el carné.
14. No renovar la mensualidad a tiempo.
15. Ingresar cuando el sistema está con el acceso cerrado para visitantes y estudiantes.
16. No respetar la prioridad del paso peatonal en la cebra.
17. Dejar abandonado el vehículo al ingreso o salida de la bahia.

Espacios reservados para personas en condición de discapacidad

Es obligatorio para los usuarios respetar los espacios exclusivos para las personas en condición de discapacidad. Al incumplir con esta directriz la Universidad podrá imponer un comparendo pedagógico o suspender el servicio de parqueaderos dando cumplimiento al decreto 1660 16 de junio de 2003.

A la tercera falta cometida podrá perder el cupo de servicio de parqueadero.